

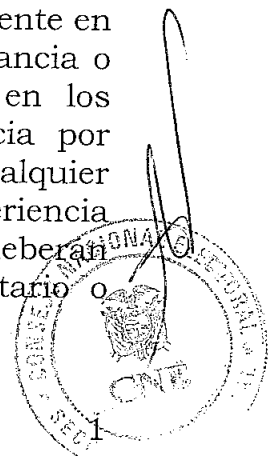
## **RESOLUCIÓN PLE-CNE-1-4-8-2016**

El Pleno del Organismo, con los votos a favor del doctor Juan Pablo Pozo Bahamonde, Presidente; ingeniero Paúl Salazar Vargas, Consejero; economista Mauricio Tayupanta Noroña, Consejero; magíster Ana Marcela Paredes, Consejera; resolvió aprobar la siguiente resolución:

### **EL PLENO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

#### **CONSIDERANDO:**

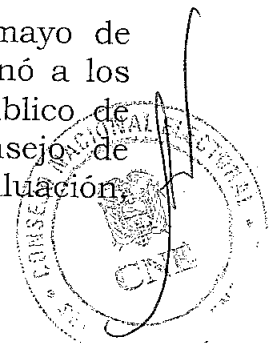
- Que,** el artículo 353 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que, el sistema de educación superior se regirá por:
- 1.** Un organismo público de planificación, regulación y coordinación interna del sistema y de la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva.
  - 2.** Un organismo público técnico de acreditación y aseguramiento de la calidad de instituciones, carreras y programas, que no podrá conformarse por representantes de las instituciones objeto de regulación;
- Que,** la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, en su artículo 25 numeral 20, determina como una de las funciones del Consejo Nacional Electoral el colaborar con la organización de procesos electorales internos en otras instancias públicas o privadas, de acuerdo con leyes, reglamentos o estatutos correspondientes;
- Que,** el artículo 49 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece que, para ser Rector o Rectora de una universidad o escuela politécnica se requiere: a) Estar en goce de los derechos de participación; b) Tener título profesional y grado académico de doctor según lo establecido en el artículo 121 de la presente Ley; c) Tener experiencia de al menos cinco años en gestión educativa universitaria o experiencia equivalente en gestión; d) Haber realizado o publicado obras de relevancia o artículos indexados en su campo de especialidad, en los últimos cinco años; e) Haber accedido a la docencia por concurso público de merecimientos y oposición en cualquier universidad o escuela politécnica; y, f) Tener experiencia docente de al menos cinco años, tres de los cuales deberán haber sido ejercidos en calidad de profesor universitario o



politécnico titular a tiempo completo, y haber ejercido la docencia con probidad, eficiencia y pertinente;

- Que,** el artículo 121 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece que: *“Doctorado.- Es el grado académico más alto de cuarto nivel que otorga una universidad o escuela politécnica a un profesional con grado de maestría. Su formación se centra en un área profesional o científica, para contribuir al avance del conocimiento básicamente a través de la investigación científica”*;
- Que,** la Ley Orgánica de Educación Superior, en su artículo 167 determina que la integración del Consejo de Educación Superior, estará conformado por cuatro representantes del Ejecutivo, seis académicos elegidos por concurso público de merecimientos y oposición; y, un representante de las y los estudiantes que participará en las sesiones con voz;
- Que,** los artículos 168 y 175 de la Ley Orgánica de Educación Superior, disponen que los seis y tres académicos que integran el Consejo de Educación Superior (CES) y el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES) respectivamente, serán seleccionados a través de concurso público de méritos y oposición organizado por el Consejo Nacional Electoral;
- Que,** el Pleno del Consejo Nacional Electoral, a través de Resolución **PLE-CNE-4-14-4-2016**, adoptada en sesión ordinaria de jueves 14 de abril del 2016, aprobó el REGLAMENTO PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LOS CONSEJOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CES); Y, DE EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (CEAACES), PARA EL PERIODO 2016-2021; y sus Reformas aprobadas con Resolución **PLE-CNE-5-4-5-2016**, de 4 de mayo de 2016, el Pleno del Consejo Nacional Electoral;
- Que,** con Resolución **PLE-CNE-5-14-4-2016** de 14 de abril de 2016, el Pleno del Consejo Nacional Electoral aprobó el REGLAMENTO DE VEEDURÍAS PARA LOS CONCURSOS PÚBLICOS DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CES) Y DEL CONSEJO DE EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (CEAACES);

- Que,** con Resolución **PLE-CNE-8-27-4-2016** de 27 de abril de 2016, el Pleno del Consejo Nacional Electoral acreditó a los Veedores para el Concurso Público de Méritos y Oposición para la Integración del Consejo de Educación Superior (CES) y del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES) para el periodo 2016-2021;
- Que,** con Resolución **PLE-CNE-9-27-4-2016** de 27 de abril de 2016, el Pleno del Consejo Nacional Electoral aprobó la convocatoria a los CONCURSOS PÚBLICOS DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CES) Y DEL CONSEJO DE EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (CEAACES), en el que se seleccionarán seis (6) miembros académicos y un (1) representante de las y los estudiantes que integrarán el Consejo de Educación Superior; y, tres (3) miembros académicos al Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES);
- Que,** con Resolución **PLE-CNE-3-4-5-2016**, de 4 de mayo de 2016, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, designó la Comisión de Apoyo para el Concurso Público de Méritos y Oposición para la Integración del Consejo de Educación Superior (CES) y del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES) para el periodo 2016-2021;
- Que,** con Resolución **PLE-CNE-4-12-5-2016**, de 12 de mayo de 2016, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, resolvió aprobar el Instructivo para el Procedimiento de Revisión y Verificación de Documentos y Admisibilidad de las y los postulantes para el Concurso Público de Méritos y Oposición para la designación de los miembros de los Consejos de Educación Superior (CES); y, de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES), para el periodo 2016-2021;
- Que,** con Resolución **PLE-CNE-6-12-5-2016**, de 12 de mayo de 2016, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, designó a los miembros del Equipo Técnico, para el Concurso Público de Méritos y Oposición para la Integración del Consejo de Educación Superior (CES) y del Consejo de Evaluación,



Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES) para el periodo 2016-2021;

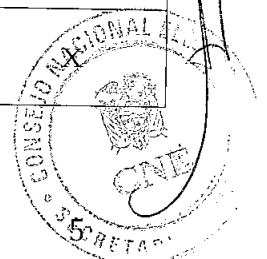
- Que,** con Resolución **PLE-CNE-4-23-5-2016**, de 23 de mayo de 2016, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, designó a la Comisión Académica para el Concurso Público de Méritos y Oposición para la Integración del Consejo de Educación Superior (CES) y del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES) para el periodo 2016-2021;
- Que,** el Pleno del Consejo Nacional Electoral en sesiones ordinarias de 31 de mayo de 2016 y 15 de junio de 2016, conoció y acogió el Informe de Admisibilidad y el Informe de Convalidación o Apelación para el Concurso Público de Méritos y Oposición para la Designación de los Miembros de los Consejos de Educación Superior (CES); y, de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES), para el periodo 2016-2021, presentado por la Comisión de Apoyo;
- Que,** con Resolución **PLE-CNE-14-15-6-2016**, de 15 de junio de 2016, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, resuelve expedir el Instructivo para el Procedimiento de Revisión de Méritos del Concurso Público de Méritos y Oposición para la Designación de los Miembros de los Consejos de Educación Superior (CES); y, de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES), para el periodo 2016-2021;
- Que,** con Resolución **PLE-CNE-15-15-6-2016**, de 15 de junio de 2016, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, resuelve expedir el Instructivo para la elaboración del Banco de Preguntas y, el Proceso de Oposición del Concurso Público de Méritos y Oposición para la Designación de los Miembros de los Consejos de Educación Superior (CES); y, de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES), para el periodo 2016-2021;
- Que,** con Resolución **PLE-CNE-16-15-6-2016**, de 15 de junio de 2016, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, resuelve expedir el Instructivo para Revisión y Validación de la Prueba de Oposición para el Concurso Público de Méritos y Oposición para la Designación de los Miembros de los Consejos de Educación Superior (CES); y, de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES), para el periodo 2016-2021;



- Que,** con Resolución **PLE-CNE-3-6-7-2016**, de 6 de julio de 2016, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, resuelve convocar: "(...) 1.- A las y los postulantes admitidos, a rendir la prueba de oposición; y, para la elaboración y presentación del ensayo, que se llevará a cabo el día jueves 14 de julio de 2016, en el Auditorio de la Democracia "Matilde Hidalgo de Procel", ubicado en el Edificio del Consejo Nacional Electoral, en la avenida 6 de Diciembre N°33-122 y Bosmediano, de esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha (...)";
- Que,** con Resolución **PLE-CNE-12-26-7-2016**, de 26 de julio de 2016, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, resolvió acoger el informe de valoración de méritos y oposición de las y los postulantes al Concurso Público de Méritos y Oposición para la designación de miembros del Consejo de Educación Superior (CES); y, del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES), para el periodo 2016-2021, presentado por la Comisión de Apoyo, adjunto al memorando Nro. CNE-CACPMOCC-2016-0032-M, de 19 de julio de 2016;
- Que,** de conformidad a lo establecido en el artículo 23 del Reglamento para el Concurso Público de Oposición y Méritos para la designación de los Miembros de los Consejos de Educación Superior (CES); y, de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES), para el periodo 2016-2021, el Consejo Nacional Electoral recibió las solicitudes de revisión y recalificación de méritos y oposición de las y los postulantes dentro de este Concurso conforme al siguiente detalle:

**SOLICITUDES DE RECALIFICACIÓN POSTULANTES ACADÉMICOS AL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (CEAACES), PARA EL PERIODO 2016-2021.**

EXPEDIENTE	CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	PRUEBA DE OPOSICIÓN	ENSAYO	VALORACIÓN DE MÉRITOS
10006	1712278041	MAURO CERBINO ARTURI	X		
10027	0917178881	MÓNICA SONIA PEÑAHERRERA LEÓN	X	X	X
10017	1704109451	HOLGER ANÍBAL CAPA SANTOS	X		





10011	0501872212	DAVID SANCHO AGUILERA	X		X
-------	------------	--------------------------	---	--	---

**SOLICITUDES DE RECALIFICACIÓN POSTULANTES ACADÉMICOS AL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CES) PARA EL PERIODO 2016-2021.**

EXPEDIENTE	CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	PRUEBA DE OPOSICIÓN	ENSAYO	VALORACIÓN DE MÉRITOS
5108	1705407284	ADRIANA DEL ROCIO RUEDA NOVOA	X		
5080	1705515243	FANDER FALCONÍ BENITEZ	X		
5089	0905417812	ENRIQUE ANTONIO SANTOS JARA	X		
5040	1703875961	MARCO TULIO NAVAS ALVEAR	X	X	X
5103	1703595494	GERMÁN PATRICIO ROJAS IDROVO	X	X	X
5049	0301111183	CATALINA ELIZABETH VELEZ VERDUGO	X	X	X
5091	1002105284	ANGEL MARCELO CEVALLOS VALLEJOS	X	X	X
5102	1307184950	CARMITA LEONOR ALVAREZ SANTANA	X	X	X
5046	1600416976	LINETH DEL ROCÍO FERNÁNDEZ SÁNCHEZ	X		X
5121	0702317835	ERIK PABLO BELTRAN AYALA			X

El señor Carlos Eduardo Morales Villavicencio, postulante Académico al Consejo de Educación Superior (CES) presenta su petición de recalificación el 1 de agosto de 2016, cuando el plazo máximo para la presentación de dicha solicitud fue hasta el día 31 de julio de 2016, por tanto su solicitud fue presentada extemporáneamente.

**SOLICITUDES DE RECALIFICACIÓN POSTULANTES ESTUDIANTES AL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CES) PARA EL PERIODO 2016-2021.**

EXPEDIENTE	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	VALORACION DE MERITOS
24	1105860025	KARINA DEL CISNE PONCE SILVA	X

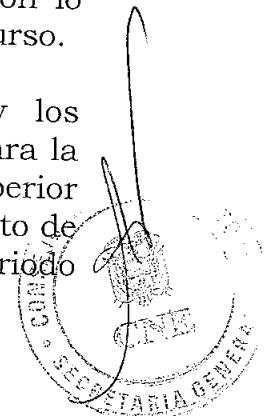
**Que,** con memorando Nro. CNE-CACPMOCC-2016-0035-M, la ingeniera Myriam Elisa Brito Estrada, Presidenta de la Comisión de Apoyo para el Concurso Público de Méritos y Oposición (CES-CEAACES), adjunta el Informe emitido por la Comisión de Apoyo respecto de la Revisión y Recalificación de méritos y oposición del Concurso Público para la designación de miembros del Consejo de Educación Superior (CES) y del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES), para el periodo 2016-2021; y,

En uso de sus atribuciones,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Acoger el Informe de Revisión y Recalificación de méritos y oposición de las y los postulantes al Concurso Público de Méritos y Oposición para la designación de miembros del Consejo de Educación Superior (CES); y, del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES), para el periodo 2016-2021, presentado por la Comisión de Apoyo, adjunto al memorando Nro. CNE-CACPMOCC-2016-0035-M, con lo que se da por concluida la fase de calificación del presente concurso.

**Artículo 2.-** Aprobar la revisión y recalificación de las y los postulantes para el Concurso Público de Méritos y Oposición para la Designación de los Miembros al Consejo de Educación Superior (CES); y, del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES), para el periodo 2016-2021, conforme a los siguientes cuadros valorativos:





**RECALIFICACIÓN POSTULANTES ACADÉMICOS AL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (CEAACES), PARA EL PERIODO 2016-2021.**

SOLICITUDES DE RECALIFICACIÓN POSTULANTES ACADÉMICOS AL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (CEAACES), PARA EL PERIODO 2016-2021.

Nro.	EXP.	CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	PRUEBA DE OPOSICIÓN	RECOMENDACIÓN	PUNTAJE	ENSAYO	RECOMENDACIÓN	PUNTAJE	VALORACIÓN DE MÉRITOS	RECOMENDACIÓN	PUNTAJE	RECALIFICACIÓN TOTAL
1	10006	1712278041	MAURO CERBINO ARTURI	X	ACEPTAR	2,8							2,8
2	10027	0917178381	MÓNICA SONIA PEÑAHERRERA LEÓN	X	ACEPTAR	0,7	X	NEGAR	-	X	ACEPTAR	1,25	1,95
3	10017	1704109451	HOLGER ANÍBAL CABA SANTOS	X	ACEPTAR	2,8				X	NEGAR	-	2,8
4	10011	0501872212	DAVID SANCHO AGUILERA	X	ACEPTAR	3,5				X	ACEPTAR	2,5	6

**RECALIFICACIÓN POSTULANTES ACADÉMICOS AL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CES) PARA EL PERIODO 2016-2021.**

SOLICITUDES DE RECALIFICACIÓN POSTULANTES ACADÉMICOS AL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CES) PARA EL PERIODO 2016-2021.

Nro.	EXP.	CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	PRUEBA DE OPOSICIÓN	RECOMENDACIÓN	PUNTAJE	ENSAYO	RECOMENDACIÓN	PUNTAJE	VALORACIÓN DE MÉRITOS	RECOMENDACIÓN	PUNTAJE	RECALIFICACIÓN TOTAL
1	5108	1705407284	ADRIANA DEL ROCIO RUEDA NOVOA	X	NEGAR	-							-
2	5080	1705515243	FANDER FALCONÍ BENITEZ	X	ACEPTAR	2,1							2,1
3	5089	0905417812	ENRIQUE ANTONIO SANTOS JARA	X	ACEPTAR	1,4							1,4
4	5040	1703875961	MARCO TULLIO NAVAS ALVEAR	X	ACEPTAR	0,7	X	NEGAR	-	X	ACEPTAR	0,08	0,78
5	5103	1703595494	GERMÁN PATRICIO ROJAS IDROVO	X	ACEPTAR	1,4	X	NEGAR	-	X	NEGAR	0	1,4
6	5049	0301111183	CATALINA ELIZABETH VELEZ VERDUGO	X	ACEPTAR	2,8	X	NEGAR	-	X	NEGAR	0	2,8
7	5091	1002105284	ANGEL MARCELO CEVALLOS VALLEJOS	X	ACEPTAR	1,4	X	NEGAR	-	X	NEGAR	0	1,4
8	5102	1307184950	CARMITA LEONOR ALVAREZ SANTANA	X	ACEPTAR	1,4	X	NEGAR	-	X	ACEPTAR	0,29	1,69
9	5046	1600416976	LINETH DEL ROCÍO FERNÁNDEZ SÁNCHEZ	X	ACEPTAR	1,4				X	NEGAR	-	1,4
10	5121	0702317835	ERIK PABLO BELTRAN AYALA							X	NEGAR	-	-





Al postulante Carlos Eduardo Morales Villavicencio, se niega la petición por extemporánea.

**RECALIFICACIÓN POSTULANTES ESTUDIANTES AL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CES) PARA EL PERIODO 2016-2021.**

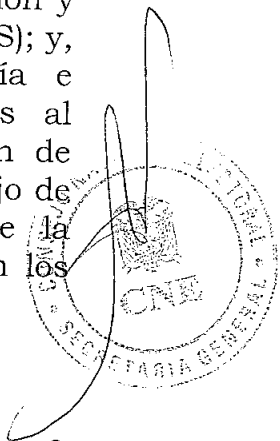
SOLICITUDES DE RECALIFICACIÓN POSTULANTES ESTUDIANTES AL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CES) PARA EL PERIODO 2016-2021						
Nro. EXPEDIENTE	CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	VALORACION DE MÉRITOS	RECOMENDACIÓN	PUNTAJE	
1	24	1105860025 KARINA DEL CISNE PONCE SILVA	X	ACEPTAR	3	

**Artículo 3.-** Disponer al señor Secretario General (E), notifique a las y los postulantes, con la presente resolución, y, con el Informe de Revisión y Recalificación de méritos y oposición de las y los postulantes al Concurso Público de Méritos y Oposición para la designación de miembros del Consejo de Educación Superior (CES); y, del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES), para el periodo 2016-2021, presentado por la Comisión de Apoyo, en que consta el análisis, motivación y fundamentación de la revisión y recalificación de méritos y oposición de cada uno de las y los postulantes dentro del presente concurso.

**Artículo 4.-** Disponer al Coordinador General de Comunicación y Atención al Ciudadano, publique la presente resolución y el Informe de Revisión y Recalificación, en la página web institucional [www.cne.gob.ec](http://www.cne.gob.ec).

**DISPOSICIÓN FINAL**

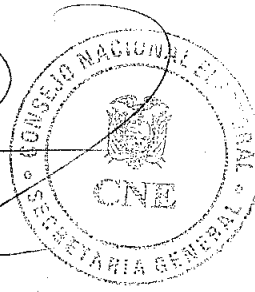
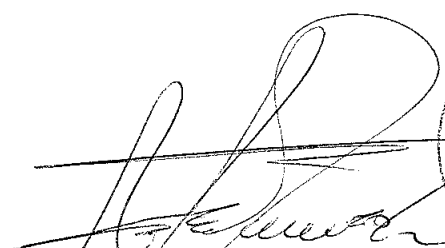
El señor Secretario General notificará la presente resolución a los Coordinadores Nacionales, Coordinadores Generales, Directores Nacionales, Delegaciones Provinciales Electorales, a la Comisión de Apoyo, al Equipo Técnico, a la Comisión Académica, al Consejo de Educación Superior (CES), al Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES); y, a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT), a las y los postulantes admitidos al Concurso Público de Méritos y Oposición para la designación de miembros del Consejo de Educación Superior (CES) y del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES), para el periodo 2016-2021, en los correos electrónicos señalados para el efecto.



### DISPOSICIÓN ESPECIAL

Se encarga a la Secretaría General verifique el cumplimiento de la presente resolución.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Pleno del Consejo Nacional Electoral, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.- Lo Certifico.-



Abg. Alex Guerra Troya  
**SECRETARIO GENERAL DEL  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (E)**